

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo singular rad 2018-00109-00, informándole del dictamen pericial de estudio grafológico, procedente del Instituto Nacional de Medicina Legal Y Ciencias Forenses, Grupo de documentología y Grafología de Bogotá. Sírvase proveer.

Zipacón, veintisiate (27) de enero de 2021.-

MELISSA HERRERA MARTINEZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON - CUNDINAMARCA. Zipacón, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO SINGULAR RAD: 2018-00109-00

DTE: SUPER ELECTRO ORIENTE LDTA DDO: WILLAM JAVIER BRAVO ZARATE

En atención a la nota secretarial precedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del C.P.C y demás concordantes se Dispone:

Del dictamen pericial remitido el Instituto Nacional de Medicina Legal Y Ciencias Forenses, Grupo de Documentologia, córrase traslado a las partes por el término de tres (03) días, durante los cuales podrán pedir que se complemente o aclare.

NOTIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS YECID CÉSPEDES GARTIA

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA 84€

SE NOTIFICA POR ESTADO No 0 1.
La presente providencia

En la fecha Hoy

MELISA HERDERA MALTING